

**A N E X O**

Expediente: 09SB02/06/01232.

Documento que se notifica: resolución de la solicitud de ayudas.

Asunto: expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: María Godoy Pozo.

NIF: 855.600-P.

Último domicilio conocido: C/ Salamanca, n.º 10.

Localidad: Mérida 06800.

Provincia: Badajoz.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares Badajoz.

Recursos que proceden: contra esta resolución, que agota la vía administrativa, la interesada podrá interponer ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación (cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o en todo caso podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio).

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 16 de junio de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en expediente tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2010082264)*

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido de D.ª Aranzazu Gurruchaga Ríos notificación del trámite de audiencia en relación con el expediente de familia numerosa instado por D. Eduardo Villar Llinás al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



De conformidad con el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 15 días para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

La interesada puede comparecer en el citado plazo en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo, sito en la Ronda del Pilar, n.º 10, 2.ª Planta, de Badajoz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al objeto de tener acceso al texto íntegro de la notificación.

Badajoz, a 16 de junio de 2010. El Jefe de los Servicios Territoriales, PEDRO A. NIETO PORRAS.

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 9 de junio de 2010 sobre notificación de la Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Gerencia Territorial Badajoz Centro del SEPAD, mediante la que se acuerda la resolución del contrato de servicio de "Cafetería para el Hogar de Mayores de Zafra". Expte.: SIC-17/2009. (2010082262)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 19 de mayo de 2010, dictada en el expediente de resolución del contrato de servicio de cafetería para el Hogar de Mayores de Zafra, que a continuación se especifica, se procede a su notificación mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: resolución del contrato de servicio de cafetería para el Hogar de Mayores de Zafra (SIC-17/2009).

Interesado: D. Manuel Borrallo Vázquez.

Último domicilio conocido: Avda. de la Constitución, portal 6, 1.º B. 06300 Zafra (Badajoz).

Acto que se notifica: Resolución de 19 de mayo de 2010 mediante la que se acuerda la resolución del contrato de servicio de cafetería para el Hogar de Mayores de Zafra, indicando que, frente a la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 8.3, art. 14.1.Primer y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.